



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 506-2011-A/MDP

Pangoa, 30 de junio del 2011.

VISTO: la solicitud de reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad presentada por Julian Huarcaya Fernandez y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo del Centro Poblado Las Palmas, pudiéndose coleccionar de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento por lo que procede otorgar el reconocimiento a la Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado Las Palmas y a su vez acreditar a su Órgano Directivo, conforme al acta suscrito el 26 de junio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE al Centro Poblado Las Palmas, como Organización Representativa de la Comunidad para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C.P. Las Palmas, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC del Centro Poblado Las Palmas, para el Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el C.P. Las Palmas, distrito de Pangoa - Satipo -Junín, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Julian, HUARCAYA FERNANDEZ
TESORERA : Celia, MERCADO LLANCO
SECRETARIO : Hector, ORIZANO JARA

DNI : 21006414
DNI : 41606375
DNI : 46966605

ARTICULO TERCERO- COMUNÍQUESE a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución con la finalidad que brinden las facilidades al Órgano Directivo para el logro de los objetivos del Proyecto mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Recibido :

Handwritten signature.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

28 JUN 2011

Exp. N°: 7181 Folio: 08
2-36 Firma: 

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO
DIRECTIVO (ORC) antes núcleos ejecutores.

SEÑOR JORGE FERNANDO HERHUAYQUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA;

Yo, **JULIAN HUARCAYA FERNANDEZ**, Identificado con DNI 21006414, en mi calidad como Presidente del Órgano Directivo (ORC) del Centro Poblado Las Palmas, Jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como presidente del Órgano Directivo (ORC), para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, **SOLICITO EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO (ORC)** y todo el trámite necesario por regularizar de acuerdo al decreto supremo N° 072-2011, Y ser beneficiario con el Proyecto " **INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL C. P. LAS PALMAS**, siendo una emergencia de contar con la ejecución del mencionado Proyecto. Adjunto para su aprobación copia del acta de reunión.

POR LO TANTO:

A Ud., Señor Alcalde agradeceré mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P las Palmas, 28 de junio del 2011.

Atte,



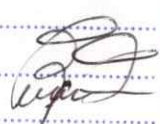
PRESIDENTE DE (ORC).
JULIAN HUARCAYA FERNANDEZ
DNI N° 21006414

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:



DNI N° 21008414
JULIAN HUARCAYA FERNANDEZ
PRESIDENTE DE (ORC).

Atte,

C.P. las Palmas, 28 de junio del 2011

A Ud., Señor Alcalde agradeceré mi solicitud por ser de justicia que espere alcanzar.

POR LO TANTO:

ejecución del mencionado Proyecto. Adjunto para su aprobación copia del acta de reunión.
LETINAS ECOLOGICAS EN EL C.P. LAS PALMAS, siendo una emergencia de contar con la
ser beneficiario con el Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
(ORC) y todo el trámite necesario por regularizar de acuerdo al decreto supremo N° 072-2011 Y
desarrollo del Distrito de Pangos, SOLICITO EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO
Directivo (ORC) para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el
Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como presidente del Órgano

presento y solicito:

Distrito de Pangos Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me
como Presidente del Órgano Directivo (ORC) del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del
Yo, JULIAN HUARCAYA FERNANDEZ, identificado con DNI 21008414, en mi calidad

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOS;
SEÑOR JORGE FERNANDO HERNANDEZ QUINTANA

DIRECTIVO (ORC) antes núcleos ejecutores.
SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO

"MAYOR GOBIERNO DE LA COMUNIDAD LOCAL"

INMUNE DOCUMENTARIO
MAYOR GOBIERNO DE LA COMUNIDAD LOCAL

X 312



Acta de Asamblea Extraordinaria

General de Constitución de la Organización Representativa de la Comunidad - ORC y elección del órgano directivo.

En el Centro Poblado LAS PALMAS del Distrito de Pangoa de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín. Siendo las horas 10:40 am. del día Domingo 26 del mes de Junio del año 2011 se reunieron los pobladores para realizar una asamblea general con la finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA:

1. Conformar la Organización Representativa del Centro Poblado - ORC
2. Lectura de las facultades de los miembros del Órgano directivo de la Organización Representativa del Centro Poblado - ORC.
3. Elección de los miembros del Órgano directivo.
4. Aprobación de los Compromisos que asumirá el órgano directivo y la ORC respecto a la ejecución del proyecto.
5. Determinación del domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto.

El Delegado Vecinal del Centro Poblado LAS PALMAS convoca a la población y encontrándose presentes 44 representantes de sus respectivas familias del total de 215 familias de la localidad según cuenta con el quórum de asistencia requerido en el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 009-2009-MINDES - Reglamento de la Ley Nº 29080, razón por la cual se declara instalada la asamblea general y se procedió a tratar los temas de agenda arribándose a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

- Conformar la Organización Representativa del Centro Poblado - ORC para la ejecución del siguiente proyecto:
- 1.- Instalación del sistema de Agua potable y Letrinas ecológicas del Centro Poblado LAS PALMAS, priorizado en el presupuesto participativo del presente año fiscal.



2 Lectora de las Facultades de los miembros del organo Directivo de la ORC.

a) PRESIDENTE (A)

a1.. Representar legalmente a la ORC ante otras instituciones publicas o privadas que se relacionen con la ejecución de proyecto q. se encuentra a cargo de la misma.

a2.. Ejercer la Representación procesal de la ORC contando con las facultades generales y especiales de los artículos 74-75 del Código Procesal civil pudiendo demandar, reconvenir, contestar demandas y reconven- ciones y concitar las pretenciones controvertidas en el proceso.

a3.. Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de la ORC.

a4.. Delegar en el secretario la facultad de convocar a la secciones de la Asamblea General de la ORC

a5.. Delegar la representación procesal en el secretario (a) y en ausen- ciade este en el tesorero(a).

a6.. Presentar a la Municipalidad respectiva el acta de asamblea general de constitución y solicitar la acreditación y registro de la ORC y su organo directivo y así como la suscripción de los convenios específicos.

b) SECRETARIO (A)

b1.. Custodiar el libro de actas de la ORC y redactar las actas tomando nota de la asistencia, documentos y oficios, y así como proposiciones, discusiones y acuerdos los que describirá en el cuaderno de Actas.

b2.. Convocar a cesiones de la asamblea general de los pobladores ó del organo representativo en representación del presidente cuando este le haya delegado esta facultad.

c TESORERO(A)

Administrar los recursos e informar al organo directivo respecto a la situación financiera contable y patrimonial de la ORC así como sostenerla ante la asamblea general de la ORC

d FISCAL

Fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecu- ción del proyecto a cargo de la ORC



3.- De manera democrática y por unanimidad mayoría simple la elección de los miembros del órgano directivo de la ORC ha sido conformado de la siguiente manera.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº DE VOTOS
Presidente (a)	Julian HUARCAYA FERNANDEZ	21066414	40
Tesorero (a)	Celia MERCADO LLANCO	41606375	39
Secretario (a)	Hector ORIZANO JARA	46966605	32

4.- Compromisos del órgano directivo y de la ORC.

- Los miembros del órgano directivo se comprometen a acudir a las sesiones de capacitación así como realizar las asambleas generales necesarias, para informar acerca de los avances de la ejecución del proyecto otros asuntos relacionados al mismo.
- Los miembros del órgano directivo se comprometen a informar sobre la utilización de los recursos y los avances en la ejecución de los proyectos de la ORC en la asamblea general, al concejo municipal y al concejo de coordinación local, como mínimo una vez al mes.
- La ORC se compromete a velar por la buena gestión del Proyecto sin dañar el medio ambiente colaborando con la administración operación y mantenimiento del mismo.
- La ORC se compromete a reportar durante la ejecución del Proyecto lo siguiente:
 - El 30 % de mano de obra no calificada
 - un local seguro ubicado en el Centro Poblado para ser utilizado como almacén de la obra.
 - otros.

5.- El domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto es: el Centro Poblado LAS PALMAS. del Distrito de Pangoa.

Gratias

Siendo los 3:15 pm del día Domingo 26 de Junio del año 2011 el secretario del organo directivo de la ORC da lectura de los acuerdos del acta y después son aprobada por unanimidad y mayoría simple, se da por concluida y levantada la presente asamblea general firmando los presentes en señal de conformidad y aceptación del cargo.

Nombres y Apellidos: Joliana Houskaya F. D.N.I 21006414

Nombres y Apellidos: Cecilia Hecudo D.N.I 41606379

SECRETARIO

Nombres y Apellidos: Hector Brizano J.

D.N.I 46966605



MUNICIPIO EJECUTOR
AGUA DOLCE LAS PALMAS, PANGOA
SECRETARIO
TESORERO





Padron de Beneficiarios de Agua Potable

de Las Palmas 2do D.M.

Julian Huaraya. 21006414

Hauvo Veliz Porras 20963479

Eduardo Valero Chipana 19960988

Moises Torres Espinal 23703514

Valentin Crespin Carbajal.

Javier Arancet Rojas 23711654

Clemente Maldonado Gaspar. 20986582

Amanda Jara Yupanqui 04300293

Raul Camposano Castillon 19887042

Daniel Crespin Carbajal 07986620

Pepero Duran Palomino 04341398

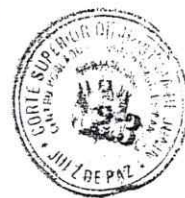
Jose Espinal Galindo 41159129

Armando Ore Alanya. 44425051

Victor Rojas Hinojosa 19949625

Teodoro Gutierrez Hucamajta 42416900

Aldo Silveira Rodas 45045890



Benito Cca. Flores	41 47 38 63	<i>[Signature]</i>
Julio Romani Taipo	23 45 38 30	
Fortunata Poma Pariama	20 97 49 10	<i>[Signature]</i>
Gilton Roque Gutierrez	40 11 69 31	<i>[Signature]</i>
Francisco Veliz Apolimario	43 04 38 85	<i>[Signature]</i>
Doningo Quispe Caysaltuama	44 68 55 93	<i>[Signature]</i>
Rafino Huanani Noa	20 97 69 95	<i>[Signature]</i>
Roger Arancel Rojas	09 80 77 97	<i>[Signature]</i>
Jesus Rua INGA	23 45 35 69 23 45 35 69	<i>[Signature]</i>
Delano Esquebel	40 65 92 65	<i>[Signature]</i>
Jose Pariache	20 43 96 46	
Presilio Solano Adriano	40 73 18 69 20 59 49 81	<i>[Signature]</i>
Hector Genes Navarro	-	<i>[Signature]</i>
Julio Arancel. Antonio	20 57 07 33	<i>[Signature]</i>
Epefania Romani		
Modesto Palonimo UNCHUPICO	20 41 69 28	<i>[Signature]</i>



Hilario Vera Rivas

Bruno Dela Cruz 40266713

Bruno Dela Cruz

Gabriel Ingaruca Challua 40427786

Gabriel Ingaruca

Jose Lizarbe Candiotte 24621429 23705900

Jose Lizarbe

Wilder Asto Sullecray 80003875

Wilder Asto

Raymaldo Carbajal. Huaman 40037673

Juvenio Valero Caynecela. 21012815

Juvenio Valero

Hector Brizano Jara. 46966605

Hector Brizano

Joel Maldonado Yarama. 97094937

Joel Maldonado

LAZARO VALENZUELA SULCA. 20986809

Lazaro Valenzuela

NOE. LIZARUE ESPINOZA. 44621429

Noe Lizarue

Pelayo Pujari Delacruz #20976473

Pelayo Pujari